

**REGLAMENTO
TÉCNICO
MOTORES
VARILLEROS DE
TIERRA 2020**



VIGENCIA: El presente reglamento tendrá vigencia desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2020.

ART.N°1: LICENCIAS

Todos los pilotos deben poseer licencia médica y deportiva. Los menores de edad deben tener autorización del padre y de la madre ante un escribano público o juez de paz legalizada ante colegio de escribanos.

ART.N°2: EDADES

Para pilotos de mínimo 18(dieciocho) años cumplidos a la fecha de la primer carrera en la que vayan a participar y sin tope máximo de edad. Se admitirán pilotos sin experiencia previa desde los 14 años a los 17 años que puedan participar en ésta categoría promocional.

ART.N°3: INDUMENTARIA

Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos: buzo de cuero, similcuero o tela, casco integral y botas reforzadas con protección de tobillo, cuellera y chaleco, homologado CNK-CDA –ACA.

ART.N°4: MOTOR

Motor de 150cc 4 tiempos, mono cilíndrico únicamente refrigerado por aire, caja de 5 velocidades con embrague manual, debiendo cada uno de ellos mantener todos sus componentes originales o sustitutos de repuesto comercial, exceptuando lo puntualmente especificado, estarán comprendidos todos los motores de origen chino o nacionales, derivados de fabricación china.

ART.N°5: CARTER

Original del motor con formas y dimensiones externas e internas originales. No se pueden alterar las posiciones y medidas originales de los esparragos y/o tornillos. Se deben mantener las medidas originales de los rodamientos. Marca de los mismos libre.

ART.N°6: CILINDRO

Original del motor o su reemplazo del mercado de reposición. Permitido su rectificado hasta un diámetro máximo de **64 mm**. Altura mínima **68,10mm**.

Prohibido el uso de camisa cromada. Obligatorio el uso de la junta de base de cilindro de espesor y material libre



ART.N°7: TAPA DE CILINDRO

Original del motor en su forma y dimensiones, se prohíbe el mecanizado, pulido o granallado que modifique la terminación original de sus conductos, debe estar con la rugosidad de fábrica. Conducto de admisión y escape totalmente originales. Junta de tapa de cilindro material y espesor libre, obligatorio su uso. Altura de tapa de cilindro: **81,50mm**. Cubicación libre.

Casquillos: **Adm.24,90mm +0,10mm.Esc.20,20mm +0,10mm.**

Asientos a 45°. Conductos: **Adm.29,5mm +0,20mm.Esc.27,00mm +0,20mm**

ART.N°8: RELACIÓN DE COMPRESIÓN

Condicionada por cubica jede tapa de cilindro.

ART.N°9: ARBOL DE LEVAS

Libre. No se permite cepillar la base de la balancinera, respetando sus medidas originales, el mismo será controlado con plantilla por el técnico actuante.

ART.N°10: GUIA DE VALVULAS

Originales o de mercado de reposición comercial, respetando sus medidas originales. No se permiten guías de bronce.

ART.N°11: VÁLVULAS

De uso comercial, manteniendo su forma y medidas originales, prohibido pulido y/o mecanizado. Marca estándar.

Medidas

Admisión diámetro **30,00mm +/-0,10mm**, vástago **5,5mm**, largo **91,80mm +/-0,20mm**.

Escape diámetro **25,00mm +/- 0,10mm**, vástago **5,5mm**, largo **91,40 +/- 0,20mm**.

Holgura de válvulas libre.

Opcional válvulas marca MPI, o 3B racing.

ART.N°12: PLATILLOS DE VÁLVULAS

Originales o de mercado de reposición comercial, respetando sus medidas originales. Varillas de válvulas originales o de mercado de reposición, respetando sus medidas originales. Asientos de válvulas originales.

ART.N°13: RESORTES DE VÁLVULAS

Libres. Cantidad 2 por válvulas.



ART.N°14: BALANCINES

Originales o de mercado de reposición comercial, manteniendo su ángulo, radio y demás medidas originales. Balancinera prohibido agregar y/o quitar material. Prohibido desplazarla.

ART.N°15: CIGÜEÑAL

Tipo y formas originales o de mercado de reposición comercial. Carrera **50mm +/-0,20mm** peso mínimo **4,000kg**. Prohibido su mecanizado, rebajado o balanceado. Prohibido desplazar muñon.

ART.N°16: BIELA

Original o de mercado de reposición comercial, manteniendo su longitud (entre centro) para cada modelo.

ART.N°17: PISTON

Tipo, forma y medidas originales del motor o de mercado de reposición comercial de origen chino, posición original. Prohibido cualquier clase de rellenado, mecanizado y/o alivianado. Original en todos sus conceptos. **Permitido el uso del pistón de la Honda modelo NX**. Opcional pistón nacional marca MAD. Perno de pistón original o de mercado de reposición comercial, no se permite alivianado o mecanizado. Diámetro exterior **15mm**.

ART.N° 18:AROS

Tipo originales cantidad 3 espesor: 1° ranura 1,20mm y 1mm, 2°ranura 1,2 mm y 1mm, 3°ranura 2,5mm. En funcionamiento

ART.N°19: VOLANTE DE MOTOR

Original o de mercado de reposición comercial, peso mínimo completo **2,000kg** con chaveta.

ART.N°20: CARBURADOR

Original del motor PZ 27 hasta **27mm** de diámetro sin bomba de pique. Se permite sujetar con precintos el mismo. No se permite ningún tipo de trabajo sobre su cuerpo. Chicleres libres, aguja libre. **Se permite eliminar el sistema de cebador y obturar los agujeros del mismo en el cuerpo.**

ART.N°21:ELEMENTO FILTRANTE

Será libre y el acoplamiento al carburador.



ART.N°22: TUBO DE ADMISIÓN

Original o de mercado de reposición comercial, medidas **largo máximo 40mm**, se permite maquinado interior **diámetro máximo 28,50mm**.

ART.N°23: ESCAPE

Libre, respetando límites exteriores del kart.

ART.N°24: RODAMIENTOS, JAULAS RETENES, JUNTAS

Originales o similares.

ART.N°25: EMBRAGUE

Original y/o de mercado de reposición comercial, prohibido cualquier tipo de modificación, cantidad de discos 5 o 6. Engranaje primario 73-18.

ART.N°26: TRANSMISIÓN SECUNDARIA

Cadena de eje rígido, todo kart deberá poseer un cubre cadena protector entre el piñón y la corona. Obligatorio.

ART.N°27: TRANSMISIÓN PRIMARIA

Relación de conducción primaria original del motor sin modificaciones z73 / z18 4,055:1.

ART.N°28: SISTEMA DE ARRANQUE Y LLAVE DE CORTE

Permitida la extracción de la palanca para patada. El arranque eléctrico debe funcionar correctamente conservando el mecanismo interno del motor en estado original. Llave corta corriente de uso obligatorio.

ART.N°29: ALTERNADOR

De uso obligatorio.

ART. N°30: BATERIA

Su uso y funcionamiento es obligatorio, libre de mantenimiento. Deberá estar perfectamente fijada a un soporte ubicado en la parte trasera del motor, de la butaca o bien en el costado izquierdo de la misma mediante elementos seguros y con una caja protectora.



ART.N°31:ENCENDIDO

Volante original manteniendo sus medidas y peso original, prohibido su mecanizado debe estar en su posición original en el cigüeñal y con su chaveta, no se permite eliminar la misma ni modificarla. Estator original con 8 bobinas diámetro mínimo **88,40mm**. Captor original o de mercado de reposición comercial, debe estar en su fijación y posición original. CDI original o de mercado de reposición comercial de origen chino.

ART.N°32:BUJIA

Libre, manteniendo rosca y diámetro original debe poseer su arandela.

ART.N°33: FRENOS

Libres, los traseros deberán actuar sobre el eje rígido.

ART.N°34: JAULA ANTIVUELCO

Prohibido su uso.

ART.N°35: NUMEROS IDENTIFICATORIOS

En la parte delantera, trasera y laterales del kart deben colocarse los números de tal manera que sean visibles.

ART.N°36: PESO MINIMO

Piloto y kart **180 KG**. El pesaje se efectuara como el kart termine la competencia en el momento de cruzar la línea de llegada, con el piloto incluido. En caso de perder algún elemento se pesara sin el mismo, sin excepción.

ART.N°37: COMBUSTIBLE

Se permite únicamente la utilización de naftas de uso comercial de surtidor aptas para vehículos terrestres. La mezcla utilizada será controlada por el organizador. El resultado de estos controles de surgir algún inconveniente será inapelable. No se permite adulterar el combustible.

Todo jefe de equipo o mecánico deberá tener bidones de seguridad, deberá poseer al menos un matafuego por cada karting de 10 kg tipo ABC.

ART.N°38:NEUMATICOS

Libres.



ART.N°39:CAJA DE CAMBIOS

Original, todos los engranajes deben ser originales o de mercado de reposición comercial, respetando su relación en cantidad de dientes del modelo, prohibido su torneado tanto en su diámetro como espesor, relaciones de caja:

1°36/13

2°32/17

3°29/20

4°26/23

5°24/25

ART.N°40: CHASIS

Libre, con eje rígido de **30mm** sin suspensiones especiales, ningún elemento del kart deberá sobrepasar los límites delimitados por las cubiertas, los pontones, trompa y paragolpe trasero.

ART.N°41: PARAGOLPE TRASERO

Es obligatorio su uso y deberá contar con un cubre ruedas hacia los costados cuya parte inferior deberá mantener una leve inclinación hacia adelante y tendrá que cubrir aproximadamente el 90 % del neumático.

ART.N°42: PONTONES

El único material permitido para los pontones y trompas es el plástico, están totalmente prohibidos los pontones y trompas de chapa, aluminio, fibra de vidrio, ect.

La trompa deberá permanecer paralela al piso fijada con ganchos desmontables y sin ningún tipo de seguro que bloquee los mismos, los pontones deberán estar abulonados con tuercas autofrenantes.

Es obligatorio el uso de trompa pontones y paragolpe.

ART.N°43: Se permite colocar bomba tipo pera de goma a los efectos de cargar carburador para que el mismo no se quede sin nafta en las largadas.

ART.N°44: INFORMACIÓN GENERAL

El solo hecho de participar en las competencias implica por parte de los pilotos, mecánicos, concurrentes, etc el total conocimiento y aceptación de las condiciones y especificaciones del



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallén - (C. P. 5521)

Tel.: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



presente reglamento. Cualquier duda que surgiera de la interpretación del mismo deberá ser consultada a la comisión ya que ante la posibilidad de 2 o más interpretaciones se estará conforme a lo que ésta dictamine.